

nimas y, en su caso, entablar la acción de responsabilidad que fuera procedente.

Tercero.—Renuncia de Don Andrés Jiménez de Miguel como Consejero.

Cuarto.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Quinto.—Facultades y autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, cualquier accionista podrá solicitar, en la forma ordenada por dicho artículo, las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estime pertinentes.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. Esther Zarza Álvarez.—13.697.

DRAG OCIO GRANADA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Vilchez Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 81/2006 dimanante de los Autos número 353/2005, en materia de ejecución, a instancias de Douglas Marcel del Pino Muñoz, contra «Drag Ocio Granada, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 14 de febrero de 2008. Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 17.720,06 euros en concepto de principal, más 1.772 euros en concepto de interés por mora y más 3.000 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 14 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—12.491.

DRAGADOS INDUSTRIAL, S. A.

Junta especial de accionistas minoritarios

En virtud de los acuerdos aprobados en la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el pasado 12 de marzo de 2008, y conforme a lo dispuesto en los artículos 144, 148 y 164 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 159 del Reglamento del Registro Mercantil, se convoca a los accionistas de la sociedad, y en especial y de forma expresa a los accionistas propietarios de las acciones señaladas en el punto 1.º del orden del día, a la Junta general especial y extraordinaria de accionistas, cuya celebración tendrá lugar el próximo 17 de abril de 2008 en el domicilio social de la compañía, situado en la calle Teide, n.º 4, polígono industrial San Sebastián de los Reyes (Madrid), a las 12:00 h, en primera convocatoria, y si fuera necesario, al día siguiente, 18 de abril de 2008, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de Capital Social mediante la amortización de 15.211 acciones de la sociedad, y posterior devolución del valor acordado de cada acción amortizada a cada uno de los accionistas propietarios de las siguientes acciones:

Números 74 a 146 (ambas inclusive).

Números 220 a 619 (ambas inclusive).

Números 1809 a 2308 (ambas inclusive).

Números 2518 a 4354 (ambas inclusive).

Números 4894 a 6128 (ambas inclusive).

Números 6676 a 6686 (ambas inclusive).

Números 6953 a 7067 (ambas inclusive).

Números 7133 a 7169 (ambas inclusive).

Números 7862 a 8292 (ambas inclusive).

Números 8386 a 8860 (ambas inclusive).

Números 9378 a 10137 (ambas inclusive).

Números 3843629 a 3843993 (ambas inclusive).

Números 3850617 a 3850641 (ambas inclusive).

Números 3853242 a 3853361 (ambas inclusive).

Números 3855076 a 3855440 (ambas inclusive).

Números 3855988 a 3857352 (ambas inclusive).

Números 3857368 a 3857748 (ambas inclusive).

Números 3857966 a 3858020 (ambas inclusive).

Números 3858663 a 3858905 (ambas inclusive).

Números 3859025 a 3859689 (ambas inclusive).

Números 3859765 a 3859936 (ambas inclusive).

Números 3860605 a 3860787 (ambas inclusive).

Números 3861098 a 3861197 (ambas inclusive).

Números 3861563 a 3861599 (ambas inclusive).

Números 3861795 a 3861831 (ambas inclusive).

Números 3862632 a 3862671 (ambas inclusive).

Números 3864146 a 3864194 (ambas inclusive).

Números 3864246 a 3864286 (ambas inclusive).

Números 3864321 a 3864347 (ambas inclusive).

Números 3864393 a 3865154 (ambas inclusive).

Números 3865362 a 3865578 (ambas inclusive).

Números 1 a 73 (ambas inclusive).

Números 147 a 219 (ambas inclusive).

Números 620 a 1029 (ambas inclusive).

Números 2309 a 2383 (ambas inclusive).

Números 6687 a 6952 (ambas inclusive).

Números 7068 a 7102 (ambas inclusive).

Números 7260 a 7476 (ambas inclusive).

Números 7487 a 7626 (ambas inclusive).

Números 7770 a 7861 (ambas inclusive).

Números 8293 a 8385 (ambas inclusive).

Números 8861 a 9277 (ambas inclusive).

Números 9358 a 9377 (ambas inclusive).

Números 3844167 a 3844216 (ambas inclusive).

Números 3844661 a 3844806 (ambas inclusive).

Números 3850200 a 3850501 (ambas inclusive).

Números 3853087 a 3853241 (ambas inclusive).

Números 3854862 a 3854913 (ambas inclusive).

Números 3855724 a 3855823 (ambas inclusive).

Números 3855874 a 3855987 (ambas inclusive).

Números 3858985 a 3859024 (ambas inclusive).

Números 3859953 a 3860452 (ambas inclusive).

Números 3862532 a 3862631 (ambas inclusive).

Números 3862872 a 3863115 (ambas inclusive).

Números 3864216 a 3864245 (ambas inclusive).

Números 3864287 a 3864320 (ambas inclusive).

Números 3864348 a 3864392 (ambas inclusive).

Números 3865155 a 3865361 (ambas inclusive).

Números 5464170 a 5464186 (ambas inclusive).

Números 7264128 a 7264145 (ambas inclusive).

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general especial y extraordinaria de accionistas.

Asimismo, podrán examinar en el domicilio social, y pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los acuerdos correspondientes, así como los informes escritos justificativos de tales modificaciones estatutarias.

Los derechos de asistencia, representación y voto se regularán conforme a lo dispuesto en las Leyes aplicables y a los Estatutos sociales.

Madrid, 13 de marzo de 2008.—Emilio Asensio Ramírez, Secretario del Consejo de Administración.—13.759.

EDICIONS INTERCOMARCALS, S. A.

Junta extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la entidad Edicions Intercomarcals, S.A., en su sesión del día 28 de febrero de 2008, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado, con la intervención de su Letrado-Asesor, convocar Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social el día 21 de abril de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 22 de abril de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Manresa, 4 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonçal Mazcuñán Boix.—12.188.

ELEVALAN 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria 44/07, seguida contra el deudor «Elevalan 2004, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Masti, 2, 20036 Hondarribia (Guipúzcoa), se ha dictado el día 27-02-2008, Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.140,33 euros de principal y de 828,07 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 28 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—12.668.

ENAGÁS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Enagás, Sociedad Anónima, ha acordado, en su sesión del día 25 de febrero de 2008, convocar Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar, en primera convocatoria, el día 24 de abril de 2008, a las doce horas, en el Auditorio Sur de IFEMA, avenida del Partenón, sin número, de Madrid y, en caso de no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, en segunda convocatoria, el día 25 de abril de 2008 a las doce horas, igualmente en el Auditorio Sur de IFEMA, avenida del Partenón, sin número, de Madrid, siendo válidas las mismas tarjetas expedidas para la primera convocatoria.

Se comunica a los señores accionistas que es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria. De no ser así, se avisará con antelación y publicidad suficiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social 2007 tanto de Enagás, Sociedad Anónima, como de su Grupo Consolidado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Enagás, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio social 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de Enagás, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio social 2007.

Cuarto.—Reelección de la firma Deloitte, Sociedad Limitada como Auditor de Cuentas de Enagás, Sociedad Anónima, y su Grupo consolidado para el ejercicio 2008.

Quinto.—Modificación del artículo 35 («Composición del Consejo») de los Estatutos Sociales para fijar en 17 el número máximo de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Ratificación, nombramiento, renovación o reelección de miembros del Consejo de Administración.

6.1 Reelección por el período estatutario de cuatro años de Peña Rueda, Sociedad Limitada Unipersonal, como Consejero Dominical a propuesta del accionista Cantábrica de Inversiones de Cartera, Sociedad Limitada (CAJASTUR).

6.2 Ratificación y nombramiento por el período estatutario de cuatro años de Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) como Consejero Dominical propuesto por la propia BBK accionista de la Sociedad.

6.3 Nombramiento por el período estatutario de cuatro años de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) como Consejero Dominical en representación de la propia SEPI, accionista de la Sociedad.

Séptimo.—Aprobación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2008.

Octavo.—Informe explicativo sobre los elementos contemplados en el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores.

Noveno.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Complemento a la convocatoria de la Junta General:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, de que podrán solicitar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a esta publicación de la convocatoria, que se publique un complemento a la misma incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El complemento de la convocatoria, en su caso, será publicado con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Intervención de Notario en la Junta:

De conformidad con los artículos 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, 33 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la reunión de la Junta General.

Derecho de asistencia y voto:

De acuerdo con los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 9 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir y votar en la Junta General los accionistas que, con cinco días de antelación a aquél en que se celebre la Junta en primera convocatoria, posean 100 acciones inscritas en el correspondiente registro contable de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) o los accionistas que, poseyendo menos de 100 acciones inscritas de igual manera, se agrupen y designen al accionista que debe representarles y además se provean de la tarjeta de asistencia. Las tarjetas de asistencia serán facilitadas por las entidades participantes en IBERCLEAR.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará a las 10:00 horas y las acreditaciones se aceptarán hasta las 12:00 horas, momento señalado para el comienzo de la Junta. Se agradecería a los accionistas que, para facilitar el registro y organización de la Junta, asistieran con suficiente antelación.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer el voto por sí mismos o por representación, de cualquiera de los modos previstos en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General:

1. Asistiendo personalmente y votando en la Junta, con la tarjeta de asistencia.

2. Votando por correspondencia postal, con la tarjeta de asistencia debidamente firmada y completada al efecto.

3. Votando en la Oficina de Información al Accionista, con la tarjeta de asistencia debidamente firmada y completada al efecto.

Requisitos para la validez del voto emitido antes de la Junta:

Voto emitido mediante entrega o correspondencia postal:

Para ejercer el voto por correspondencia postal deberá remitirse al domicilio social (paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid) en sobre cerrado, la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del Orden del Día, así como su firma autógrafa y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, si el accionista es persona física y, además, documento que acredite la representación, en caso de que el accionista sea persona jurídica.

Voto en la Oficina de Información al Accionista:

En el caso de que el accionista decida emitir su voto, personalmente o mediante representante, en la Oficina de Información al Accionista, deberá presentar la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del Orden del Día, así como su firma autógrafa, y exhibir el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, si el accionista es persona física y, además, en su caso, el documento que acredite la representación.

Normas comunes al voto postal y voto en la Oficina de Información al Accionista:

Para que el voto emitido mediante correspondencia postal o efectuado en la Oficina de Información al Accionista sea válido deberá ser recibido en el domicilio social (Paseo de los Olmos 19, 28005 Madrid) entre el día de convocatoria de la Junta General y no más tarde de las veinticuatro horas anteriores a la fecha y hora prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido por cualquiera de los medios señalados anteriormente sólo podrá dejarse sin efecto:

a) Por revocación posterior y expresa efectuada dentro del plazo establecido para ésta.

b) Por asistencia a la Junta General del accionista que lo hubiera emitido. La venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto efectuada, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta, anulará el voto emitido con anterioridad a dicha venta.

Derecho de representación:

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce la representación.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Los accionistas menores de edad o incapacitados y las personas jurídicas accionistas serán representados por quienes ostenten su representación debidamente acreditada.

No se podrá tener en la Junta más de un representante tanto en los casos de representación legal como en el supuesto de que el accionista delegue el derecho de asistencia.

El accionista que confiera su delegación en alguno de los miembros del Consejo de Administración y no hiciera constar instrucciones de voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Derecho de información:

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, 31 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento de la Junta General, se pone en conocimiento de los accionistas que podrán examinar en el domicilio social de Enagás Sociedad Anónima (Pa-

seo de los Olmos 19, 28005 Madrid) y pedir la entrega o envío de forma gratuita de la siguiente información:

Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión e Informe de Auditoría tanto de Enagás, Sociedad Anónima, como de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social 2007.

Texto íntegro de la convocatoria de la Junta General y de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración propone a la Junta para su aprobación.

Informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta en el punto 5.º del orden del día elaborado por el Consejo de Administración.

Informe explicativo sobre los elementos contemplados en el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores.

Informe Anual de la Sociedad.

Informe Anual sobre Gobierno Corporativo (incluye Informe de actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento).

Informe de Responsabilidad Corporativa.

Toda esta información se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.enagas.es).

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7 del Reglamento de la Junta General y 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de que, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo podrán solicitar las informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Cualquier otra información relativa a la celebración de la Junta que no conste expresamente en este anuncio podrá ser consultada en el Reglamento de la Junta General disponible en la página web de la Sociedad.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Piqueras Bautista.—13.742.

Anexo

Se informa a los señores accionistas de que, a partir del 14 de abril y hasta el 24 de abril, ambos inclusive, en la Oficina de Atención al Accionista en la sede social de Enagás situada en el paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid, en horario de 10 a 14 horas y de 16 a 19 horas, de lunes a viernes, se hará entrega del obsequio habitual y de la documentación a que se refiere la convocatoria de la Junta, con la presentación de la tarjeta de asistencia.

Servicio de autobús: Enagás pondrá a disposición de los señores accionistas un servicio gratuito de autobús, debidamente identificado, el día 25 de abril de 2008, con salida a las 11:00 horas desde la sede central de Enagás en paseo de los Olmos, 19, Madrid. El autobús regresará a su punto de partida una vez finalizada la Junta General.

FABRICACIÓN DE ENGRANAJES SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social 3, de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 5/08 seguida contra el deudor «Fabricación de Engranajes, Sociedad Anónima», domiciliado en el Barrio Landeta, sin número, de 20730 Azpeitia-Guipuzcoa, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.612,55 euros de principal y de 322,51 euros, calculados para intereses y costas.

Azpeitia, 14 de febrero de 2008.—La Secretario Judicial, Natividad Arregui Urizar.—12.361.